 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA		CÓDIGO 120.02.07-1
	PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		VERSIÓN 01 FECHA 01/07/2014 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
SERVIDORES PUBLICOS - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DIRECCION GENERAL	

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA		CÓDIGO 120.02.07-1
	PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		VERSIÓN 01 FECHA 01/07/2014 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
SERVIDORES PUBLICOS - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DIRECCION GENERAL	

TABLA DE CONTENIDIO

1. Introducción.....	2
2. Objetivo	2
3. Alcance.....	2
4. Términos y definiciones.....	2
5. Relación con la normatividad.....	5
6. Mecanismos y escenarios de participación.....	7
6.1 Para la Ciudadanía en General.....	7
6.2 Mesas de Participación para las víctimas.....	8
7. Cronograma de participación.....	14

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA		CÓDIGO 120.02.07-1
	PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		FECHA 01/07/2014
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
SERVIDORES PUBLICOS - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DIRECCION GENERAL

1. INTRODUCCION

El plan de participación ciudadana pretende fortalecer e incentivar el uso de diversos canales presenciales y virtuales para la participación efectiva de la ciudadanía en general y de las víctimas en particular en el diseño, formulación, desarrollo y seguimiento de las políticas, planes y programas de la Unidad. Adicionalmente, garantizar el acceso y la interlocución con los ciudadanos, con información clara y pertinente.

Adicionalmente, se pretende garantizar que tanto la información que se brinda a los ciudadanos, como los espacios de interlocución, sean de fácil acceso y comprensión para la ciudadanía.

A lo largo de ese documento se mencionaran los siguientes aspectos: el objetivo específico del plan de participación ciudadana, la normatividad vigente, el alcance del Plan, los términos y definiciones, breve descripción de las partes interesadas al interior de la entidad, identificación y descripción de la escenarios y mecanismos de participación definidos por la Unidad, y por último el cronograma con las actividades para la participación ciudadana a realizar durante el año 2014.

2. OBJETIVO

Dar a conocer los escenarios de participación ciudadana establecidos por la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas.


3. ALCANCE

Este Plan será de aplicación general por todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, y debe ser promovido por la Dirección General, Directores/as Técnicos, Subdirectores Técnicos, Directores Territoriales, Jefes de Oficina y líderes de proceso.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

Audiencia Pública: espacios institucionales de participación ciudadana, *“en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos”*. Con la realización de las audiencias la entidad buscan generar dialogo directo con la ciudadanía.¹.

¹ Artículo 33 – Ley 489 de 1998

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA		CÓDIGO 120.02.07-1
	PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		FECHA 01/07/2014
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
SERVIDORES PUBLICOS - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DIRECCION GENERAL	

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: *“es una de las acciones para la rendición de cuentas. Debe permitir el encuentro y la reflexión (...) sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen aspectos cruciales.”*

Canal de comunicación: espacio o escenario a través del cual se emite un mensaje y se da la posibilidad de interactuar, estableciendo un contacto directo entre el emisor del mensaje y los receptores del mismo e tiempo real.

Ciudadano: Persona natural o jurídica (pública y privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con laguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con este con el fin de ejercer su derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.²

Dialogo: Son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral.³

Emisor: Es la persona encargada de codificar, generar y transmitir un mensaje de interés a través de diferentes medios y canales.

Información: Disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación.⁴

Información Pública: Es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública, que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.


Lenguaje claro: Es el conjunto de principios que permiten a instituciones públicas y privadas usar un lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus derechos o deberes, presentando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar.⁵

² Conpes 3785 – Política Nacional de Eficiencia Administrativa al servicio del Ciudadano y concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de usd 20 millones destinado a financiar el proyecto de eficiencia al servicios del ciudadano

³ Documento Conpes 3654 “Políticas de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”

⁴ Ibíd

⁵ Lenguaje claro, lenguaje transparente: Propuesta de Lineamiento Metodológicos para la Política de Lenguaje Claro. DNP. 2012.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA		CÓDIGO 120.02.07-1
	PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		VERSIÓN 01
			FECHA 01/07/2014
			PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
SERVIDORES PUBLICOS - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DIRECCION GENERAL	

Medio de comunicación: Sin los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objetivo de informar y comunicar un mensaje de manera masiva a través de uno o más canales definidos.

Página web: Es un documento electrónico, que cuenta con información específica y es almacenada en un sitio web.

Parte interesada: Persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización.⁶

Participación ciudadana: Es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial.⁷

Receptor: Es aquella persona que es destinatario y recibe un mensaje de interés.

Red social: Sitio web en el cual se crean comunidades virtuales, en los cuales un grupo de personas mantienen vínculos según sus propios intereses.

Rendición de Cuentas: Es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento adecuado.⁸

Sitio web: Hace referencia al conjunto de archivos electrónicos y páginas web que se refieren a un tema particular. Este sitio está localizado en la Word Wide Web de informática mundial y contiene una página inicial con una dirección y un nombre de dominio.

Transparencia: El principio de transparencia de la función pública, consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documento de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que establezca esta ley.⁹

5. RELACION CON LA NORMATIVIDAD

A continuación se relacionan algunas de las normas existentes en el Estado Colombiano y que facultan a los ciudadanos para que hagan uso de sus derechos y deberes frente al tema de la participación:


Constitución Política de Colombia - 1991

⁶ Norma ISO 9000: 2005.

⁷ Constitución Política de Colombia de 1991.

⁸ Documento Conpes 3654.

⁹ Ley 1712 de 2014 "por medio de la cual, se crea la ley de transparencia y acceso a la información pública nacional, y se dictan otras disposiciones"

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA		CÓDIGO 120.02.07-1
	PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		VERSIÓN 01
			FECHA 01/07/2014
			PÁGINA
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
SERVIDORES PUBLICOS - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DIRECCION GENERAL


Constitución Política de Colombia - 1991	Artículo 1
	Artículo 2
	Artículo 13
	Artículo 20
	Artículo 23
	Artículo 40
	Artículo 45
	Artículo 79
	Artículo 88
	Artículo 95
	Título IV (Artículos 103-106)
	Artículo 270
Artículo 377	

Leyes

Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Ley 472 de 1998	Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de Grupo y se dictan otras disposiciones.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 720 de 2001	Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y Procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo.
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 1450 de 2011	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 2014.
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la Efectividad del control de la gestión pública.

Decretos

Decreto 4800 de 2011	Por la cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA		CÓDIGO 120.02.07-1
	PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		VERSIÓN 01
			FECHA 01/07/2014
			PÁGINA
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
SERVIDORES PUBLICOS - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DIRECCION GENERAL

Decreto 2482 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y gestión.
Decreto 2641 de 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan Otras disposiciones.

Conpes


Conpes 3649 de 2010	Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
Conpes 3650 de 2010	Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.
Conpes 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
Conpes 3785 de 2013	Política Nacional De Eficiencia Administrativa Al Servicio Del Ciudadano y concepto favorable a la Nación para contratar un Empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por la suma de Usd 20 millones destinado a financiar el proyecto de Eficiencia al Servicio del Ciudadano.

6. MECANISMOS Y ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN

6.1 Para la Ciudadanía en General:

La Unidad ha puesto a disposición de la ciudadanía diversos mecanismos para el acceso a la información. Estos espacios de interlocución se relacionan a continuación:

Medio de Comunicación	Canal de Comunicación	Dirección/Nombre/Usuario	Dependencia
Página web	PQR	http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/servicio-ciudadano/pqr	Grupo de Servicio al Ciudadano
Redes sociales	Twitter	https://twitter.com/UnidadVictimas	Oficina Asesora de Comunicaciones
Comunicaciones	Cartelera		
Mesas de Participación Efectiva de Víctimas	Presencial	http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/conozca-sus-derechos/participacion	Subdirección de Participación
Participaz	Radio, Televisión, Presencial		Subdirección de Participación
"Campaña Por las Víctimas por la	Presencial y Página Web	http://www.porlasvictimasporlapaz.org/	Subdirección de Participación

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA		CÓDIGO 120.02.07-1
	PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		VERSIÓN 01
			FECHA 01/07/2014
			PÁGINA
ELABORÓ		REVISÓ	APROBO
SERVIDORES PUBLICOS - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DIRECCION GENERAL

Paz"			
Mini Web Site	Página Web	http://www.unidadvictimas.gov.co/	Subdirección de Participación

6.2 Mesas de participación para las Víctimas:

- Mini Web Site de Participación

Objetivo: es una herramienta web que facilite la participación de víctimas en el marco de los procesos de fortalecimiento a las mesas de participación de víctimas a través de la pagina web de la Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (www.unidadvictimas.gov.co).

Es el desarrollo web (minisite) articulado a la página www.unidadvictimas.gov.co, dirigido a población denominada (víctimas no organizadas y víctimas que viven en el extranjero), que permita recoger insumos a las mesas de víctimas, para lo cual deberán generarse las articulaciones requeridas con la Subdirección de Participación y la Oficina Asesora de Comunicaciones.

El diseño deberá tener un link que permita la asesoría virtual al Ministerio Público, organizaciones de víctimas, organizaciones defensoras, la comunicación entre territorios, publicación de noticias, foros, documentos, videos, agendas relacionadas con la participación de las víctimas, inscripción, directorio de inscritos (feed back de información y/o Boletines) y un formulario de presentación de propuestas, por medio de esta herramienta llegarán las propuestas a las Mesas de Participación Efectiva Nacional y Departamentales según donde la Víctima quiera realizar su incidencia.


- **Mesas de participación efectiva de víctimas**

Qué se entiende por Participación efectiva de las Víctimas?

La Participación es un derecho consagrado en la Constitución Política, como un elemento fundamental de la política pública de atención y reparación integral a víctimas que debe prevalecer en la articulación territorial, la capacidad institucional, el sistema de información, el enfoque diferencial y, en general en el diseño, ejecución y seguimiento a dicha política. Es la facultad de los sujetos de intervenir en todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación.

Participación:

Se entiende por Participación aquel derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar de manera voluntaria en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los planes, programas y proyectos implementados para fines de materializar su cumplimiento Artículo 261, Decreto Reglamentario 4800 del 2011.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA		CÓDIGO 120.02.07-1
	PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		VERSIÓN 01 FECHA 01/07/2014 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
SERVIDORES PUBLICOS - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DIRECCION GENERAL	

Participación Efectiva:

Se entiende por Participación Efectiva de las Víctimas el ejercicio que estas hacen del derecho a la Participación a través del uso y disposición real y material de los mecanismos democráticos y los instrumentos previstos en la Constitución y las leyes. Artículo 262, Decreto Reglamentario 4800 de 2011.


La participación como derecho:

- Permite el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.
- Posibilita el ejercicio de la ciudadanía.
- Genera respuestas a las necesidades, expectativas y particularidades de las víctimas.
- Permite a las víctimas recuperar la confianza en lo público.
- Legítima y genera sostenibilidad
- Tiene efecto reparador y transformador.
- Tiene una relación directa con el goce efectivo de los derechos fundamentales como el acceso a la información, la libertad de expresión, la no discriminación, la libertad de asociación y el derecho a la verdad, la justicia y la reparación.
- La Participación de las Víctimas se debe garantizar de manera integral, y para que sea efectiva y significativa, el Estado debe respetar, proteger, garantizar y promover el derecho a la Participación.

La participación se hace efectiva cuando:

- Las víctimas tienen acceso a la información y transferencia de la misma.
- Se hace entrega de información oportuna, clara y comprensible a las víctimas.
- Las observaciones y propuestas de las Mesas de Participación de Víctimas se reciben, tramitan y responden de manera sustentada.
- Se conforman y mantienen funcionando de manera adecuada los espacios de Participación.
- Se garantiza a las víctimas las condiciones necesarias para participar en las decisiones que se tomen frente a las políticas de atención y reparación integral a las víctimas.
- Se suministra el apoyo logístico para el funcionamiento de las Mesas de Participación de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Participación.
- Se brinda la capacitación necesaria para el fortalecimiento y cualificación de las víctimas.
- Se apoyan los procesos organizativos para generar una participación ordenada y organizada de las víctimas.
- Se actúa con respeto y se apoya la autonomía de las víctimas y sus formas organizativas.

Participación directa:

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA		CÓDIGO 120.02.07-1	
	PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		VERSIÓN 01	
			FECHA 01/07/2014	
			PÁGINA	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBO
SERVIDORES PUBLICOS - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION		DIRECCION GENERAL

Las víctimas no organizadas tendrán derecho a la participación efectiva, haciendo conocer sus observaciones, propuestas y opiniones, a través de intervenciones o escritos dirigidos a las Mesas de Participación.

Todas las instancias de decisión deben dar a conocer sus decisiones y habilitar mecanismos de publicación que faciliten que las víctimas que no hacen parte de ninguna forma organizativa, que decidieron no hacer parte de las Mesas de Participación o que presentan mayores dificultades para hacer parte de los escenarios de la toma de decisiones conozcan las decisiones adoptadas.

Mesas de participación de víctimas

Son los espacios temáticos de Participación efectiva de las víctimas, destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 del 2011, las Mesas de Participación de Víctimas estarán conformadas por las organizaciones de víctimas y las organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas.

- **Campaña por las víctimas por la paz:**


La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, está efectuando un gran proceso de movilización ciudadana regional y nacional, en favor de las víctimas y por la paz, que genere acompañamiento masivo al proceso de negociación en la Habana y dé sentido de pertenencia e identidad a la construcción colectiva de la Colombia posconflicto, empezando por los derechos de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición para las víctimas.

Objetivo de la Campaña:

Realizar una gran proceso de movilización ciudadana, nacional y regional, en favor de las víctimas y por la paz, que genere un acompañamiento masivo al proceso de negociación de la Habana, y de sentido de pertenencia e identidad a la construcción colectiva de la Colombia postconflicto, empezando por los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición para las víctimas.

Objetivos específicos:


1. Sensibilizar a la sociedad colombiana frente a la importancia histórica de terminar una guerra de más de 50 años, que es el principal obstáculo para el desarrollo y la superación de la iniquidad, la pobreza y la violencia en Colombia.
2. Crear lazos de compromiso ciudadano frente a las víctimas del conflicto armado, donde la paz es la condición indispensable para poder garantizar la verdad, la justicia, la reparación y sobre todo la no repetición de las atrocidades de la guerra.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA		CÓDIGO 120.02.07-1	
	PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		VERSIÓN 01	
			FECHA 01/07/2014	
			PÁGINA	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBO
SERVIDORES PUBLICOS - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION		DIRECCION GENERAL

3. Generar un espacio de participación efectiva de las víctimas frente al proceso, a través de la construcción y difusión masiva del "Mandato de las Víctimas por la Paz".
4. Realizar pedagogía ciudadana acerca de las principales temáticas del proceso de paz, y con especial énfasis en los derechos de las víctimas.
5. Apoyo a un masivo movimiento ciudadano por la paz, conformado alrededor de los derechos de las víctimas y la terminación del conflicto.

Estrategias de la Campaña

1. La Camiseta Naranja: Es el símbolo de la campaña y lleva implícita la invitación a ponerse la camiseta por las víctimas y por la paz. La camiseta será a la vez la visibilidad de la campaña misma, la cual será la boleta de entrada a los conciertos y actos públicos que se desarrollen.
2. La camiseta en su parte delantera llevará la leyenda: "Por las Víctimas por la Paz", en la manga izquierda el logo de la campaña, y por la parte trasera la imagen corporativa de quién patrocinó su elaboración, sea una empresa privada, o una institución pública como una alcaldía, una gobernación, o una empresa del Estado.
3. De esta forma, la camiseta necesitará un primer volumen de impulso (unas 300.000 camisetas), para luego volverse auto-sostenible, a través de un sistema donde las organizaciones de víctimas las distribuyen en alianza con los empresarios de la industria textil y grandes cadenas de supermercados, de esta forma las víctimas obtendrán un ingreso por venta, otra parte irá a un fondo para las víctimas, y otra parte para la impresión de más camisetas.
4. La camiseta con su leyenda y su logo será debidamente registrada y vendida solo en sitios autorizados como almacenes de cadena, y para evitar su piratería llevará el debido código de barras. Las ventas al por mayor para empresas e instituciones que deseen vincularse a la campaña se harán con un precio especial.
5. El Mandato de las Víctimas por la Paz: Es un instrumento político que resume la posición de las víctimas frente al apoyo al proceso de paz. El Mandato de las Víctimas por la Paz, condensará en 10 puntos lo que las víctimas esperan del proceso de paz y de la nueva Colombia, y será el resultado de la sistematización de los documentos de las audiencias por la paz llevados a cabo con las víctimas en todo el país, y de aportes sugeridos por organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de víctimas. Dicho Mandato se repartirá masivamente en todo el país en forma de volante con el logo de la campaña, y el lema "Por las Víctimas por la Paz". Se concertará con la Registraduría que El Mandato de las víctimas por la paz pueda ser depositado y contabilizado en las urnas en las elecciones a Congreso de marzo, como una manifestación ciudadana sin ningún efecto electoral, ni jurídico.
6. Comité nacional y comités regionales de la campaña: Se organizará un Comité Nacional Mixto de la Campaña, integrado por organizaciones de víctimas, ONG de derechos humanos, personalidades públicas y entidades del Estado. Se impulsarán Comités de voluntarios de la campaña en todos los departamentos del país, desde donde se coordinarán las acciones nacionales y se organizarán actividades locales en pro de la campaña. Dichos comités serán heterogéneos e incluirán grupos juveniles, ONG, sindicatos, artistas, junto a entes territoriales y entidades del Estado.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA		CÓDIGO 120.02.07-1
	PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		VERSIÓN 01 FECHA 01/07/2014 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
SERVIDORES PUBLICOS - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DIRECCION GENERAL	


7. WEB y redes sociales: Se cuenta con una WEB de la campaña y diferentes redes sociales de la misma (Facebook, twitter, cuenta de youtube, etc) donde se compartirá en tiempo real: noticias, vídeos, fotos y mensajes de las actividades de la campaña por todo el país.
8. Medios masivos: Se pretende cubrir la mayor parte de los medios masivos de comunicación con un impacto noticioso favorable, con el fin de llegar especialmente a los indecisos frente a los diálogos de paz y a los simpatizantes débiles.
9. Marchas y conciertos por las víctimas y por la paz: Se llevarán a cabo 10 marchas y conciertos en asocio con entes territoriales, empezando por los departamentos con mayor índice de violencia y terminando en la ciudad de Bogotá, con artistas reconocidos y vinculados a la campaña. Se cerrará con una gran marcha por las víctimas y por la paz que espera contar con la movilización de 5 millones de personas en todo el país.
10. Canción "Las Víctimas y la Paz cuentan con Voz": canción compuesta por artistas colombianos en interrelación directa con víctimas del conflicto. Se invitará a cantar colectivamente esta canción a artistas nacionales y se tendrá como invitado internacional a Bono de U2, que, de lograr que venga, además de la grabación participará en el cierre de conciertos en la ciudad de Bogotá.

- **PARTICIPAZ**

Las estrategias de comunicación, con un importante componente pedagógico- buscaron allegar información valiosa a las víctimas no organizadas para la promoción de sus derechos y de las políticas públicas.

Para tal objetivo se establecieron tres líneas de acción. En primer lugar, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) dispuso -a través de la contratación de 'Escorpión Compañía Audiovisual', crear, producir y distribuir 18 piezas audiovisuales, que hacen parte de la 'Maleta Educativa' sobre los derechos de las víctimas y la promoción de las políticas públicas a las que pueden acceder. Este proyecto audiovisual recibe el nombre de 'Participaz, la Ruta de los Derechos'. Cada capítulo o pieza audiovisual, tiene una duración de 24 minutos y trata un tema específico generado desde la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Como segunda línea de acción en el diseño de estrategias de comunicación, se contrató al señor Heriberto Sandoval Vera, para que apoyara con el personaje de Pacífico Cabrera las campañas pedagógicas con las víctimas que desarrollará la Unidad y para participar en las realizaciones audiovisuales de la Compañía Escorpión en el marco del proyecto 'Participaz, la ruta de los derechos'. Se realizaron reuniones periódicas con el Subdirector de Participación de la Unidad y otros funcionarios de esta entidad, con el fin de conocer a fondo el Protocolo de Participación de Víctimas, la problemática de las víctimas y realizar entrevistas con funcionarios con el fin de encaminar el contenido temático del personaje.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA		CÓDIGO 120.02.07-1	
	PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		VERSIÓN 01	
			FECHA 01/07/2014	
			PÁGINA	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBO
SERVIDORES PUBLICOS - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION		DIRECCION GENERAL

Posteriormente, se revisaron y estudiaron los libretos y se grabaron los capítulos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18 del Programa ‘Participaz’, el cual tiene como personaje principal a Pacífico Cabrera. En cada uno de ellos se abordó una problemática de las víctimas y sus rutas de solución, a través de entrevistas con los funcionarios pertinentes.

El personaje de Pacífico Cabrera, un campesino en situación de desplazamiento, con preguntas por resolver y necesidades por satisfacer, parte del personaje caracterizado por el actor y abogado Heliberto Sandoval, quien durante 14 años visibilizó la problemática del desplazamiento forzado en el programa Sábados Felices. Pacífico Cabrera estuvo presente en los siguientes eventos con el fin de sensibilizar a los asistentes sobre la problemática de las víctimas del conflicto armado interno del país y capacitar a los asistentes dando a conocer las herramientas normativas de las que disponen las víctimas para el restablecimiento de sus derechos.

Los escenarios fueron:


- Marcha por la paz – Carmen de Bolívar, 23 de junio de 2013
- Encuentro de Delegados de las Mesas Departamentales – Bogotá D.C, 13 de Septiembre de 2013
- Foro sobre las víctimas en la Facultad de Derecho de la Universidad del Cauca – Popayán, 20 de septiembre de 2013
- Instalación de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas– Girardot, 3 de octubre de 2013
- Evento en Mosquera, Silvia (Cauca), San Basilio de Palenque y Medellín, entre otros.

De la mano de las mesas de participación efectiva de las víctimas instaladas a nivel departamental, se ha llegado a alimentar la campaña en los 32 departamentos de Colombia, proceso al que se han unido universidades, entes territoriales, gremios, entre otros actores.

Aproximadamente han participado directamente en las marchas, foros y conciertos 60.000 personas, e indirectamente 300.000 personas, sin mencionar la cobertura de medios de comunicación con el Free Press logrado a través de los artistas.

Con 13 conciertos de los artistas Julio Nava y Yulian Boy, en las zonas más afectadas por el conflicto, marchas, foros y otras actividades, llegamos con el mensaje que la paz comienza con los derechos de las víctimas.

Esta cobertura se ha dado gracias a la corresponsabilidad de las universidades, entidades nacionales y regionales como las gobernaciones y alcaldías, que han proporcionado entre otras, logística, sonido, salones, auditorios y demás elementos y espacios necesarios para cumplir el objetivo de esta campaña.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA		CÓDIGO 120.02.07-1
	PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		VERSIÓN 01 FECHA 01/07/2014 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
SERVIDORES PUBLICOS - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DIRECCION GENERAL	

Lo anterior ha dado como resultado un proyecto compartido en el que entes territoriales, centros académicos, medios de comunicación, grupos ciudadanos y las propias víctimas están reclamando el fin del conflicto, basado en el respeto a los derechos de las víctimas.

La receptividad de la población y su compromiso con la campaña y solidaridad por las víctimas, contagiados por la euforia de los shows, se evidencia tanto en fotos como en el material fílmico recopilado.

Se han publicado noticias importantes en RCN, Caracol, City T.V, Señal Colombia y diversos canales regionales, que han puesto su atención dado el compromiso de los artistas y la cantidad de gente convocada en los distintos eventos. La visualización de la problemática de víctimas por estos medios y teniendo como voceros a los artistas, ha aumentado con el desarrollo de las actividades en el 2013. Programas como Sábados Felices, que posee el mayor rating del país, enfatizaron la importancia de la campaña, así como Noticias Caracol y la sección de entretenimiento de RCN, la terraza de City T.V; ¡Así somos y qué! con Marcelo Cezán, entre otros, han brindado sus espacios para mostrar los eventos realizados y la importancia del manejo de la problemática de víctimas.

De esta manera la campaña llega no sólo a las víctimas del conflicto armado sino a toda la población colombiana que cada vez más visualiza su problemática.


7. Cronograma de Participación:

A continuación se presentan los cronogramas de Jornadas de Atención que realizará la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas en coordinación con entidades del nivel nacional

Cronograma de Ferias de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación programadas para el 2014:

Fecha	Ciudad
26 de abril de 2014	Malambo – Atlántico
07 de junio de 2014	Tumaco – Nariño
26 de julio de 2014	Yopal – Casanare
06 de septiembre de 2014	Caucasia – Antioquia
18 de octubre de 2014	Puerto Asís – Putumayo
29 de noviembre de 2014	Riohacha – Guajira

Jornadas de atención programas y coordinadas entre las Direcciones Territoriales y las Unidades Móviles del Ministerio de Justicia:

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA		CÓDIGO 120.02.07-1
	PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		VERSIÓN 01 FECHA 01/07/2014 PÁGINA
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
SERVIDORES PUBLICOS - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	DIRECCION GENERAL	

Departamento	Municipio	Fecha
Tolima	Natagaima	16 y 17 de junio 2014
	Espinal	19 y 20 de junio 2014
	Líbano	24 y 25 (hasta la 1 pm) de junio 2014
	Fresno	26 (a partir de la 1 pm) y 27 de junio 2014
	Mariquita	1 y 2 (hasta la 1 pm) de julio 2014
	Honda	3 (a partir de la 1 pm) y 4 de julio 2014
Meta	Puerto Gaitan	7 y 8 de julio 2014
	Puerto López	10 y 11 de julio 2014
	Cabuyaro	14 y 15 de julio 2014
	Restrepo	17 y 18 de julio 2014
	Barranca de Upía	21 y 22 de julio 2014
Casanare	Villanueva	24 y 25 de Julio de 2014
	Monterrey	28 y 29 de julio de 2014
	Tauramena	31 de julio y 1 de agosto de 2014
	Aguazul	4 y 5 de Agosto de 2014

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio